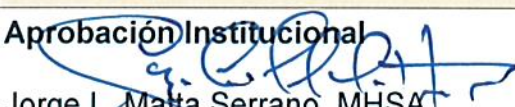


AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Nombre Política	Aviso de Prácticas de Privacidad	Fecha de Efectividad :10/ 2026
# Política	ADM_APP	Próxima Revision : 2028
Preparado /Revisado Por: PCC-SEAM	Aprobación Institucional  Jorge L. Matta Serrano, MHSA Executive Director HEAM  Ricardo Hernández Director de IT HEAM	Fecha Revisado : 10/ 2026

Aviso importante

Este Aviso describe cómo el Hospital puede utilizar y divulgar información médica sobre usted, cómo usted puede acceder a esa información y cuáles son sus derechos. Revíselo cuidadosamente. Esta versión web deberá concordar exactamente con el Aviso de Prácticas de Privacidad aprobado por el Hospital. Si existe alguna diferencia, prevalecerá el aviso institucional vigente.

1 Nuestros deberes

El Hospital debe proteger la privacidad y seguridad de su información de salud protegida; entregarle un aviso sobre sus prácticas y deberes legales; informarle luego de una violación que pueda comprometer su información; y cumplir el aviso vigente.

2 Usos y divulgaciones permitidos

- Tratamiento, incluyendo coordinación entre profesionales y entidades participantes.
- Pago, facturación, reclamaciones, determinaciones de cubierta y cobro autorizado.
- Operaciones de cuidado de salud, incluyendo calidad, seguridad, auditoría, cumplimiento, acreditación y administración.
- Actividades permitidas o requeridas por ley, incluyendo salud pública, supervisión sanitaria, procedimientos judiciales, cumplimiento de ley y prevención de amenazas graves, sujeto a los límites aplicables.

3 Usos que requieren autorización

El Hospital solicitará autorización escrita cuando la ley la requiera. Usted puede revocar una autorización por escrito, salvo en la medida en que ya se haya actuado en virtud de ella. Las reglas específicas sobre notas de psicoterapia, mercadeo, venta de información y expedientes protegidos por leyes especiales se aplicarán según corresponda.

4 Sus derechos

- Solicitar acceso o una copia de su expediente médico y de facturación.
- Solicitar una corrección o enmienda.



- Solicitar comunicaciones confidenciales o determinadas restricciones.
- Recibir una relación de ciertas divulgaciones.
- Obtener una copia impresa de este Aviso.
- Designar a una persona para ejercer derechos en su representación, cuando esté autorizada.
- Presentar una queja sin temor a represalias.

5 Intercambio de información y comunicaciones

El Hospital podrá participar en intercambios de información de salud o utilizar medios electrónicos conforme a las leyes, autorizaciones y opciones aplicables. Las prácticas específicas, incluyendo cualquier derecho de exclusión, deberán describirse según el sistema utilizado por el Hospital.

6 Quejas y contacto

Para ejercer derechos o presentar una queja, comuníquese con el Oficial de Privacidad del Hospital. Vía email: cortiz07@auxiliomutuo.com

También puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. El Hospital no tomará represalias por presentar una queja.